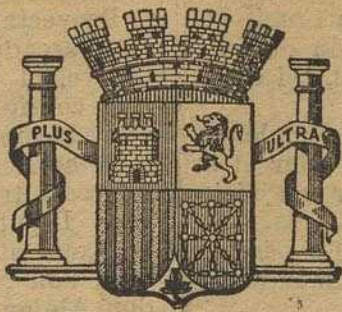


# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

**Artículo 1.º**—Las leyes obligarán en la Península, e islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

**Artículo 2.º**—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Artículo 3.º**—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1868).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes. . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses. . . . .	21	Seis meses. . . . .	28
Un año. . . . .	40	Un año. . . . .	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

**Artículo 20.**—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

**ADVERTENCIA.**—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

## Ayuntamientos

### VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 2.933

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo y Julio actual, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones en vigor.

#### MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 1.º

La preside el Alcalde señor Jurado Pozuelo y se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y asimismo varios socorros de billetes y lactancias debidamente informados en favor por la Comisión respectiva.

Por la Comisión de Policía se acuerda la instalación de varias luces en distintos sitios de la población.

Con motivo de varias alineaciones de edificios y dada la circunstancia de no estar la memoria del plano aprobada y si éste se acuerda que se atengan en tanto se procede a su aprobación a los puntos marcados en el mismo.

Proceder por indicación de la Presidencia a la realización de los trabajos preliminares para adoquinar las calles R. Cajal y Moreno Pedrajas, siendo de opinión el señor Torralbo se empiedren las de tercera categoría con preferencia.

Sesión ordinaria del día 8

Siendo presidida por el primer Teniente Alcalde don Miguel Toril y Toril, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Examinado el expediente de las

contribuciones especiales del camino de Conquista así como las cuotas asignadas a cada uno de los interesados y visto que se encuentran en un todo conformes a las Ordenanzas respectivas se acuerda proceder a su cobro en período voluntario por un plazo de treinta días y transcurridos los cuales se cobrará por la vía de apremio.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas:

Una de 34 pesetas por el blanqueo de los Sementales y casa-escuela Ramón y Cajal.

Otra de Quiterio Rodríguez de 412 pesetas por siete cajas de leche condensada para lactancia de niños pobres.

Otra de Juan García Coletto de 185 pesetas en jornales como palafretero de los Sementales.

Otra de don Matías Moreno de 867 pesetas por medicinas durante el mes de Marzo.

Otra del Interventor por el material de su oficina durante el primer trimestre que arroja un saldo de 21'65 pesetas.

Otra de Eugenio Jurado de 162 pesetas por los trabajos de carpintería en dependencias municipales.

Otra de Pablo Bermudo de 72 pesetas por viaje a Córdoba para hacer entrega de la liquidación de cédulas personales.

Otra del Interventor de 72 pesetas por viaje a Córdoba con documentación relativa a la liquidación del presupuesto del año anterior.

Otra de Juan José Amor de 60 pesetas por trabajos de carpintería en las escuelas públicas y otra de 52 pesetas de igual señor por los devengados en la Casa de Socorro.

Otra de igual señor de 1.364 pesetas por materiales suministrados para las reparaciones del Matadero

en el pasado ejercicio, las que serán pagadas con cargo a créditos reconocidos; otra del mismo señor de 306 pesetas por materiales de construcción en reparaciones de varios edificios en el pasado, la que igualmente se abonará con cargo a créditos reconocidos.

Fué aprobado el saldo de 3.911 pesetas que resulta de los ingresos y gastos habidos en el mes anterior en la Administración de Arbitrios.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

La Presidencia propone que la Comisión de Policía se persone en el Cementerio para hacerse entrega de los nichos que se construyen.

Sesión ordinaria del día 15

La preside el señor Alcalde don José Jurado Pozuelo y se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Se acuerda conceder socorros de lactancia e instruir varios expedientes de pobreza así como que pase a informe de la Comisión de Policía la pretensión de Pedro Valverde, de cambiar la fuente pública de calle M. Pedrajas.

Fué aprobado en todos sus extremos el informe emitido por dicha Comisión sobre la permuta que se le cede a don Antonio Valero en cerca de su propiedad sita en la Zorrera.

El señor Torralbo protesta de que la Banda de Música asista de uniforme a las procesiones, lo que reviste carácter oficial y está en pugna con los postulados del 14 de Abril, contestando la presidencia ampliamente sobre el particular.

Por indicación de la Presidencia se acuerda nombrar interinamente maestro de obras al que lo es Perito Aparejador don José Higuera Bigorra.

El Alcalde propone adherirse al acto conmemorativo del combate de la Garganta, por afectar tan directamente a este pueblo al morir algunos de sus hijos en defensa de los ideales de la libertad, acordándose conceder un voto de confianza a la Presidencia para que ésta organice el festival.

Sesión ordinaria del día 22

Preside el señor Jurado Pozuelo y se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y asimismo conceder varios socorros de lactancia debidamente informados por la Comisión.

Previo examen y estudio del informe emitido por la Comisión de Hacienda sobre el Reglamento del Registro de carnes se acuerda por unanimidad.

1.º Que quede suprimido el artículo 27 del Reglamento; 2.º rectificar el artículo 31 del mismo.

Fué aprobada una cuenta de Juan Carrillo Gómez de 70 pesetas por la extracción de estiércol en dependencias municipales.

Otra de don Pedro L. Cámara, de 251 pesetas por las medicinas suministradas a la Beneficencia en el mes de Marzo.

Otra de la Eléctrica de 1.207 pesetas por material y flúido del mes de Marzo.

Otra de Quiterio Rodríguez de 298 pesetas por cinco cajas de leche para la Beneficencia.

Otra de 281 pesetas de Francisco Martínez, por reparaciones e instalaciones del Matadero.

Otra de Marcial Luna de 162 pesetas de billetes de caridad a Córdoba concedidos por el Ayuntamiento.

Otra de 300 pesetas de Pedro



Gómez por veinte metros cúbicos de arena para calle Navaluenga.

Otra de 270 pesetas de los concejales Francisco Molinero y José Buenestado por gastos al ir a Córdoba comisionados por el Ayuntamiento.

Se acordó la reposición del acuerdo que solicita la Eléctrica sobre el desplazamiento del poste de calle San Gregorio.

Que el chófer del Matadero presente inventario de las herramienta que tiene su cargo.

La Presidencia da cuenta de haber delegado en don Alejandro Yun Torralbo o en don Juan Ocaña Torrejón, para organizar el homenaje que se proyecta tributar a los mártires que sucumbieron en la Garganta.

Asimismo se acuerda por indicación del señor Toril interesar de Obras públicas facilite los pasos de acceso a las fincas colindantes al camino de esta villa a Torrecampo recientemente construido.

Se dió cuenta del oficio recibido del primer Jefe de la Guardia civil en el que anuncia ostentar la representación del Estado para hacerse entrega del solar ofrecido al Estado para la construcción del nuevo Cuartel de la Guardia civil.

Sesión ordinaria del día 29

La preside el Alcalde señor Jurado Pozuelo y se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Acceder a lo solicitado por el vecino Pedro Torres el que ofrece ceder gratuitamente el terreno que se le despropia en finca de su propiedad a condición de que se le permita instalar una verja en dicho terreno despropiado.

Se conceden varios permisos reglamentarios a empleados de este Ayuntamiento y asimismo varios socorros de billetes para ir a Córdoba a pobres de solemnidad.

Aprobar las siguientes cuentas: Una de Quiterio Rodríguez de pesetas 120'25, por el importe de dos cajas de leche condensada para lactancia de niños pobres.

Otra de Juan Carrillo de 70 pesetas por la extracción del estiércol en dependencias municipales.

Otra de Pedro Torres de 66 pesetas por importe de la suscripción de la Espasa.

Otra de 124'20 pesetas por la cuota y servicios telefónicos del mes de Marzo pasado.

Otra de 74'80 pesetas, por picón suministrado para calefacción de oficinas.

Otra de Juan José Vázquez de 229'80 pesetas por el arreglo de herramientas de herrería.

También se aprobó la cuenta que rinde el Representante en Córdoba correspondiente al primer trimestre del año actual y que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 16.268'92 pesetas.

Interesar a la Jefatura de Obras públicas el arreglo del octavo trozo de la carretera de Pedro Abad a esta villa.

#### MES DE MAYO

Sesión ordinaria de día 6

La preside el señor Alcalde don José Jurado Pozuelo, acordándose:

Aprobar el acta de la anterior y nombrar al Representante de este Municipio en la capital don Rafael Crespo para que cobre en la Excelentísima Diputación las cantidades que nos corresponden por confección y expedición de cédulas personales de los años que se tiene pendientes de cobro.

Se conceden varios socorros de lactancia y beneficencia debidamente informados por la Comisión.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, así como las siguientes cuentas:

Una de 65 pesetas del Empleado de Quintas Alfonso Cantador al ir comisionado para asistir al juicio de revisiones.

Otra del mismo de 162 pesetas por timbres para la documentación de quintas.

Otra de don Pedro L. Cámara de 244'10 pesetas por las medicinas suministradas a la Beneficencia durante el mes de Abril.

Otra del señor Notario don Pedro J. Soler de 53 pesetas por sus derechos al otorgar escritura de compra de terreno por este Ayuntamiento.

Otra del Perito don Matías Pedraza de 50 pesetas por sus derechos en la mensura del cercado de don Pedro Arreule que se proyecta despropiar.

Otra de la Administración de arbitrios por los ingresos y gastos durante el mes de Abril de la que resulta un ingreso líquido de 2.623'15 pesetas.

Que informen las Comisiones de Hacienda y policía sobre la conveniencia de construir un kiosco en el paseo del Hospital, que sirva de caseta al Ayuntamiento durante las ferias.

Por indicación del señor Toril se acuerda proceder al pavimento de las calles 14 de Abril, Ramón y Cajal, Conquista, Moreno Pedrajas, Alcalá Zamora, Ferrer, Jaime Vera y Contreras.

Quedaron enterados de haber anunciado la subasta para la construcción de dos pozos que abastezcan la construcción de los nuevos grupos escolares y a la vez sirvan de abrevaderos, abonando el Contratista de los grupos la mitad de su importe.

Asimismo se dá cuenta de haber remitido a la Jefatura de Obras públicas los datos necesarios de la parcela que permutamos con dicha entidad a la entrada del Regajito y que ha de ocupar parte de un grupo escolar.

Con referencia a varios proyectos de que se habla el señor Yun expresa su extrañeza de no valerle de los técnicos para ver las posibilidades económicas que permitan realizar tantísimas obras temiéndose sean irrealizables las obras que se pretenden.

Aprobar la actuación del Alcalde en lo referente a la adquisición de casa a don Miguel Rodríguez para ocuparla el nuevo Teniente de la Guardia civil nombrado para este pueblo.

Sesión ordinaria del día 13

La preside el primer Teniente de Alcalde don Miguel Toril y se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y conceder varios socorros de lactancia y billetes de caridad que así lo solicitan e informa en ese sentido la Comisión.

Presentado por la Comisión de Beneficencia el padrón de los que han de disfrutar en el ejercicio actual de asistencia médica y medicamentos y que en total alcanza a 465 se acuerda aprobarlo, una vez oídas y resueltas las reclamaciones que puedan formularse.

Se adjudicó definitivamente la subasta para la construcción de los pozos en los Fretes y Calvario a Andrés García y Bartolomé Ruiz

en 548 pesetas y 4'35 respectivamente.

Proyectada la construcción de chumascadero y cochera en el Matadero, el Secretario advierte no hay consignación suficiente para el proyecto presentado.

Adherirse al homenaje que se proyecta tributar por la Excelentísima Diputación y Ayuntamientos al Excelentísimo señor Jefe de Estado don Niceto Alcalá Zamora y don Alejandro Lerroux.

Sesión ordinaria del día 20

Siendo presidida por el Alcalde don José Jurado, acordándose:

Aprobar el acta de la anterior así como el informe de la Comisión de policía autorizando al vecino Valverde Moreno para que por su cuenta traslade la fuente pública de calle Moreno Pedrajas a la calle C. Arenal.

Se comisiona al oficial don Antonio Vacas para que se traslade a la oficina del Catastro de Córdoba a fin de obtener los datos que se precisan para el reparto de utilidades que se confecciona.

Enterados del escrito que presentan los obreros resaltando su precaria situación y necesidad que tendrían de traer sus hijos al Ayuntamiento si les dan socorros o trabajo, tras de ligeras discusiones se acuerda que por la Bolsa de trabajo se organicen a la brevedad posible los trabajos que puedan efectuarse con arreglo a las disponibilidades económicas.

Sesión ordinaria del día 27

La preside el señor Alcalde don José Jurado Pozuelo y se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y asimismo conceder la lactancia que solicita José Vázquez Sicilia.

Proceder al nuevo estudio del proyecto de reforma que hace el Perito en la casa propiedad del Municipio de calle P. Iglesias.

Aprobar el informe presentado por la Comisión de Policía y Perito de obras sobre la conveniencia de construir una carretera que conduzca al Matadero, y el que también presenta sobre la permuta de terreno con don Antonio Valero.

Que se expongan al público por 15 días para oír reclamaciones los nuevos padrones confeccionados para los impuestos de todas clases del actual ejercicio.

Aprobar las siguientes cuentas: Una de don Bibiano Rico de 480 pesetas por las medicinas suministradas a la Beneficencia durante Marzo y Abril últimos.

Otra de don Matías Moreno de 514 pesetas por igual concepto durante el pasado Abril.

Otra de don Bernardo Valero de 652'15 pesetas por igual suministro durante Marzo y Abril.

Otra de la Eléctrica de 1.311 pesetas por material y fluido eléctrico suministrado en el mes de Abril.

Otra de 80 pesetas del Agente ejecutivo al ir a Pozoblanco a cobrar en período voluntario cuotas del reparto a contribuyentes de ésta.

Otra de don Antonio Vacas de 70 pesetas al ir comisionado a la capital para asuntos del reparto.

Otra de 190 pesetas de Juan Casado Muñoz por material de esparto suministrado para obras municipales.

También se aprobó la cuenta que presenta la Comisión de Hacienda para justificar los gastos invertidos en el camino de Obejo con la subvención de Obras públicas.

Se aprobaron los acuerdos que formula el Secretario correspondientes a los tomados durante el trimestre anterior.

Se faculta al Alcalde para que siga la tramitación oportuna a fin de despropiar a la brevedad posible la cerca que se proyecta en el Regajito propiedad de doña Petra Arreule.

#### MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 3

Siendo presidida por el primer Teniente de Alcalde don Miguel Toril y Toril, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y asimismo conceder el permiso reglamentario a Ramón Castro, empleado nocturno que así lo solicita.

Aprobar las siguientes cuentas: Una de los señores concejales don Alfonso Valverde y don José Buenestado de 237 pesetas por los suplidos en viaje a Córdoba a ir Comisionados para homenaje a Jefe Estado y Gobierno.

Otra de 95 pesetas del Alcalde por los suplidos en viaje a Córdoba a cumplimentar al señor Ministro de Trabajo en su visita a la capital.

Se conceden varios socorros de lactancia.

Que las sesiones se celebren en lo sucesivo a las veintiuna treinta en vez de a las veintiuna como hasta aquí.

Se aprobó los informes que emite la Comisión de Hacienda sobre elevación de sueldos a los empleados de oficinas señoritas Araceli Gañán y don Enrique Bravo, así como también a los señores Practicantes.

Sesión ordinaria del día 10

La preside el señor Alcalde don José Jurado Pozuelo y se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y asimismo el informe emitido por la C. de Policía en la solicitud de Alfonso Valverde Moreno.

Se adjudicó definitivamente la subasta de alcantarillado de calle Ejido a Alfonso Pedregosa Pozuelo por la cantidad de 4'84 pesetas metro cuadrado.

Que la Comisión de Policía informe sobre las deficiencias de entibación en el pozo que se construye en el Ejido del Calvario.

Se designa como Perito para que justiprecie una finca propiedad de la Iglesia a don Matías Pedraza.

Sesión ordinaria del día 17

Siendo presidida por el Alcalde señor Jurado Pozuelo, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Conceder permiso de 15 días a Antonio Caballero García.

Se conceden varios socorros de lactancia y billetes de caridad debidamente informados por la Comisión.

Se faculta a la presidencia para que ultime la tramitación oficial necesaria para despropiar la cerca de la Iglesia que cogerá parte del camino al Matadero y ver bien vista la valoración de la misma hecha por el Perito don Matías Pedraza.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes, a la que hace varias aclaraciones sobre preferencia en los pagos el Interventor de la Corporación.

Se aprobó la cuenta de ingresos y gastos de la Administración de arbitrios durante el pasado Mayo que arroja un ingreso de 3.237 pesetas haciendo a la misma varias objeciones el Interventor.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas: Una de Juan García



de 390 pesetas por los jornales invertidos como palafranero en la parada de Sementales.

Otra de 162 pesetas por la cuota y servicios telefónicos del mes de Abril.

Otra de Eugenio Jurado de 146 pesetas por sus trabajos de carpintería en varias dependencias municipales.

Otra de Quiterio Rodríguez de 298 pesetas por cinco cajas de leche condensada para lactancia de niños pobres.

Otra de Francisco Muñoz de 64 pesetas por el transporte de bidones y mercancía a la estación de ferrocarriles.

Otra de don Bibiano Rico, don Pedro L. Cámara, don Matías Moreno de 210'50, 188'75 y 531 pesetas respectivamente por las medicinas suministradas a la Beneficencia en el mes de Mayo.

Otra de Andrés García de 269 pesetas por sus trabajos en la construcción de un pozo en Los Fretes.

Otra del Secretario de 454'50 pesetas por los suplidos en la inscripción de las parcelas adquiridas para enclavar los grupos escolares que se construyen.

Otra de la Espasa Calpe de 1.140 pesetas por los últimos tomos recibidos a la suscripción de sudiccionario.

Elevar instancia a la Junta del paro para que se proceda al arreglo del último trozo del camino de Adamuz.

Sesión ordinaria del día 24

La preside el señor Alcalde don José Jurado Pozuelo y se acordó: Aprobar el acta de la anterior y aprobar varios socorros de billetes y lactancias a pobres necesitados.

Se concede el permiso reglamentario al empleado Pedro Molinero. Aprobar el informe de la C. de Policía sobre la deficiente entibación del pozo que se construye en el Calvario.

Denunciar al señor Inspector de Primera Enseñanza las irregularidades con que funciona la Cantina escolar de esta villa.

Que la Comisión de Policía gire visita a los grupos que se construyen a fin de comprobar las deficiencias que los vecinos denuncian en dicha obra y elevar la correspondiente denuncia al señor Arquitecto provincial.

Se concede una gratificación de 125 pesetas al escribiente temporero Bartolomé Castro quedando enterados del nombramiento de escribiente temporero hecho a favor de Juan Torralbo Cantador.

Que se anuncie al público a los efectos oportunos, el cambio de sitio del Parque jardín que se proyecta construir con el Grupo escolar, denominado "Entrada de Pozoblanco".

Villanueva de Córdoba 25 de Junio de 1935.—El Secretario, J. Moreno.—V.º B.º: El Alcalde, Toril.

\*\*\*

Diligencia.—El precedente extracto fué aprobado por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día uno del actual.

Conste así en Villanueva de Córdoba a 5 de Julio de 1935.—El Secretario, J. Moreno.

**ESPIEL**

Núm. 3.605

Don Antonio Madrid Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constituyente de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido

propuesta por la Comisión municipal permanente de Hacienda una transferencia de créditos de unos a otros capítulos y artículos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, en cumplimiento de lo que determina el artículo 12 del Reglamento fecha 24 de Agosto de 1924 queda expuesta al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que durante expresado plazo puedan formularse contra la misma las reclamaciones que se crean pertinentes.

Espiel 27 de Agosto de 1935.—El Alcalde, A. Madrid.

**EL CARPIO**

Núm. 3.607

Don Francisco Gracia Espín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de El Carpio.

Hago saber: Que como ya se hizo público oportunamente por edicto de ocho de Junio último, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 139 del 11 del propio mes, el período voluntario de cobranza del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades del actual ejercicio, será desde 1.º de Agosto en curso hasta el 10 de Septiembre próximo.

En su consecuencia se advierte a todos, que pasados los 40 días de plazo voluntario de cobranza, los que no satisfagan sus recibos correspondientes al tercer trimestre, incurrirán en apremio con recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero que si pagaran sus débitos dentro de los 10 días siguientes, solo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100.

El Carpio a 15 de Agosto de 1935.—Francisco Gracia.

**VILLAVICIOSA**

Núm. 3.610

Don Francisco R. Nevado Nevado, Alcalde Presidente de la Comisión gestora de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que esta Comisión gestora ha aceptado y hecho suya, en sesión del día de hoy, una propuesta de suplemento de crédito de 54.700 pesetas con cargo al exceso de ingresos sobre pagos o superavit sin aplicación del anterior ejercicio liquidado, para atender a la construcción de casa cuartel para la Guardia civil y adquisición de solar donde edificarla, quedando dicho suplemento expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, para que en dicho plazo se puedan oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Hacienda municipal.

Villaviciosa 26 de Agosto de 1935.—Francisco R. Nevado.

**PEÑARROYA-PUEBLONUEVO**

Núm. 3.618

Don Manuel Santuré Carbonell, Presidente de la Comisión gestora

del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 19 del corriente mes, acordó, a propuesta de la Intervención, aceptar un proyecto de suplementos y habilitaciones de créditos en el presupuesto ordinario vigente; cuyo proyecto se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días, durante los cuales se podrán formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Peñarroya Pueblonuevo 27 de Agosto de 1935.—M. Santuré.

## JUZGADOS

**CORDOBA**

Núm. 3.591

Don Alfredo Usano de Tera, Abogado Juez municipal en funciones de Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de 17 cabras que al final se reseñan, que el día 20 del actual fueron sustraídas a don Joaquín Pérez Cuesta, vecino de esta, del sitio Cortijo doña María de los Arroyos, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y rescate de dicho ganado que pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 26 de Agosto de 1935.—Alfredo Usano.—El Secretario, Antonio Díaz.

*Reseña*

Diez y siete cabras todas coloradas, tres de ellos mochas de unos cuatro años excepto una que tiene un año, en buen estado de carne, en la parte anterior de la oreja derecha un sacabocados y en la izquierda parte posterior otro sacabocados y varias de ellas tiene rajada la punta de la oreja.

Núm. 3.592

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías, que al final se reseñan, que el día 18 del actual fueron sustraídas a don Pedro Criado Luque, vecino de Castro del Río del cortijo Pradagna, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías, de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 24 de Agosto

de 1935.—Germán Ruiz Maya.—El El Secretario Licenciado, Antonio Martín.

*Reseña*

Cuatro cerriles, de cria, de la seña siguientes: tres mulos tordos, de seis meses, un mulo castaño rayado de las patas, seis meses de edad, carecen de hierro y señales.

Núm. 3.594

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñarán, propiedad de Antonio Romero Gamero, vecino de esta ciudad, desaparecidas del sitio Cerro de San Cristóbal, término de esta población, la noche del 23 al 24 del actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 172 de 1935, por desaparición de dichos semovientes.

*Señas*

Mulo capón de seis años, 1'49 metros de alzada, castaño raza española, hierro Fénix V-6 nalga izquierda y J. J. nalga derecha, cabos negros y lunar pequeño en el costillar derecho.

Otro mulo capón de 14 años, alzada 1'47 metros, rojo claro, raza española, con el hierro del Fénix V-6 paletilla izquierda, lunares en los costillares, señales en los encuentros.

Dado en Aguilar de la Frontera a 25 de Agosto de 1935.—Antonio Ruiz.—El Secretario, Fernando Sánchez.

**MONTORO**

Núm. 3.595

Don Joaquín de Lora López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 21 al 22 del actual de la finca El Empalme término de esta ciudad al vecino de la misma Rodrigo Lara Cruz cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 137 de 1935.

Dado en Montoro a 24 de Agosto de 1935.—Joaquín de Lora.—El Secretario, Mariano López.

*Señas de la Caballería*

Una mula, edad 19 años, alzada 1'49 metros, capa castaña, raza española, marca V-14 confuso muslo izquierdo, confuso muslo derecho, señas particulares bebe en negro con los dos, pelos blancos en la collera y en la parte anterosuperior de la tibia y con el hierro de la Compañía La Mundial V-10 en cadera izquierda.



**HINOJOSA DEL DUQUE**

Núm. 3.600

Don José López de Tamayo González, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se cita, llama y emplaza, a los que se crean ser dueños de las caballerías intervenidas al gitano José Palacios Caballero, en sumario que instruyo con el número 33 de este año, por suponerse las mismas de ilegítima procedencia, a fin de que comparezcan, ante este Juzgado de Instrucción, para hacer entregada de aludidos, semovientes, una vez que acrediten en forma legal su legítima adquisición y preexistencia.

Dado en Hinojosa del Duque a 25 de Agosto de 1935. — José López de Tamayo. — P. H. Pedro A. Perea.

**Reseña de las caballerías**

Caballo toro, capón, con un hierro en la paletilla izquierda del Fénix Agrícola, con las letras C. número 6, y otro en la cadera del mismo lado, con el número 11 en la tabla del cuello del mismo lado:

Y un burro capón, rucio claro, con el hierro del Fénix Agrícola confuso, en cadera en derecha, edad 3 años, en la fecha en que fué asegurado, según póliza con fecha 7 de Enero de 1919, alzada 1'29, raza española.

**MADRID**

Núm. 3.613

**Cédula de notificación y citación**

En el Juzgado de primera Instancia número siete de esta capital, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, se siguen autos de procedimiento especial hipotecario con sujeción a la Ley de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Bernardo Molera Murillo, hoy sus herederos, sucesores causahabientes o quienes legalmente representen sus derechos, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en los cuales se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia. — Juez señor López Haro: Juzgado de primera Instancia número siete. Madrid veinte de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. — El anterior escrito a los autos correspondientes y atendido el estado procesal de los mismos y accediendo a lo solicitado por la representación del Banco Hipotecario de España se acuerda la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días de la finca hipotecada en la escritura de treinta de Agosto de mil novecientos treinta, sita en Belalcázar que es un quinto denominado de Pizarra en término municipal de Belalcázar, partido judicial y distrito hipotecario de Hinojosa del Duque, provincia de Córdoba, que procede de la Dehesa titulada Madroñez y mide doscientas setenta y cinco hectáreas, cuarenta y cinco áreas, cincuenta y tres centiáreas, equivalentes a trescientas cincuenta

fanegas, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Hinojosa del Duque el día uno de Octubre próximo a las once horas anunciándose por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de ambos Juzgados y publicarán en la «Gaceta de Madrid», BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad expresándose como condiciones bajo las cuales ha de celebrarse que el tipo de venta en esta primera subasta se fija en la cantidad de ciento treinta y dos mil pesetas; que no se admitirán proposiciones que no cubran por lo menos las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta sin cuyo requisito no serán admitidos; que si resultaren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos adjudicándose al que resulte mejor postor: Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores con los que deberán conformarse sin que tengan derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Expídase exhorto al señor Juez de Hinojosa del Duque para que pueda llevarse a efecto en el día y hora señalados la subasta simultánea acordada citándose para ella en la finca hipotecada o sea en la casa que en la misma existe al deudor don Bernardo Molera Murillo o a sus herederos sucesores, causahabientes o quienes legalmente representen sus derechos y también por medio de edictos que habrán de fijarse en el sitio público de dicho Juzgado. Expídase otro exhorto al señor Juez de primera Instancia de Córdoba para la publicación de edictos y para la citación por medio de cédula en el BOLETIN OFICIAL a las mismas personas que se indican anteriormente a fin de que por ningún interesado deje de ser conocida la subasta que se ha de celebrar y puedan obtener la suspensión previo el pago de su débito. — Lo manda y firma el señor Juez doy fé. — López de Haro. — Ante mí, Joaquín Argote. — Rubricados.

Y para que sirva de cédula de notificación y citación en forma legal a don Bernardo Molera Murillo o a sus herederos sucesores, causahabientes o quienes legalmente representen sus derechos, las que surtirán todos los efectos legales procedentes expido la presente con el visto bueno del señor Juez y firmo en

Madrid a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. — El Secretario judicial, Joaquín Argote. — V.º B.º: El Juez de primera Instancia, Rafael López de Haro.

Núm. 3.613

Don Rafael López de Haro y Puga, Juez municipal y accidentalmente de primera Instancia en el Juzgado número siete de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del refrendante se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos pronovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Bernardo Molera Murillo, mayor de edad, casado con doña Josefa Morillo Molera, propietario y vecino de Belalcázar, hoy sus herederos sucesores, causahabientes o quienes legalmente representen su derecho, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en escritura de treinta de Agosto de mil novecientos treinta a la seguridad de un préstamo de sesenta y seis mil pesetas de principal intereses estipulados, gastos y costas, en cuyos autos en providencia de esta misma fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que es la siguiente:

**FINCA**

En término municipal de Belalcázar, partido judicial e hipotecario de Hinojosa del Duque en la provincia de Córdoba. «Un quinto denominado de Pizarra en término municipal de Belalcázar, partido judicial y distrito hipotecario de Hinojosa del Duque, provincia de Córdoba, que procede de la dehesa titulada Madroñez y mide doscientas setenta y cinco hectáreas, cuarenta y cinco áreas y cincuenta y tres centiáreas, equivalentes a trescientas cincuenta fanegas y linda al Norte con el quinto Ejidillo de la Condesa viuda de Adanero que adquirió don Federico García Arévalo (en el título que sirvió de base al que se citará, se decía con los quintos del Chorlito y Rañal de la misma Condesa que compró don José Torrijo y López). Por el Este con dicho quinto del Chorlito y el del Cornillo, también de la Condesa viuda de Adanero a quien lo compró don José Cárdenas y Gallardo (en el título aludido se decía solo con el quinto del Chorlito). Al Sur con el quinto Hato Viejo de la Excm. señora Condesa viuda de Adanero que compró don Gabriel Molera y Murillo. (En el propio título se decía con el arroyo de San Pedro) y por el Oeste con el arroyo de Malagón o de San Pedro. (En el repetido título se decía con el quinto del Ejidillo que adquirió don Federico García Arévalo y Delgado. En el quinto deslindado existe una pequeña casa para el servicio del guarda. Es en el Registro de la propiedad de Hinojosa del Duque la número cuatro mil once.

Para el acto del remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado calle del General Castaños, número uno y en el de igual clase de Hinojosa del Duque, se ha señalado el día uno de Octubre próximo, a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el tipo de venta en esta primera subasta se fija en la cantidad de ciento treinta y dos mil pesetas y no se admitirán proposiciones que no cubran por lo menos las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si resultaren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos adjudicándose al que resulte mejor postor.

Cuarta. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante para que puedan examinarlos los licitadores con los que deberán conformarse sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid veinte de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. — Rafael López de Haro y Puga. — El Secretario judicial, Joaquín Argote.

**POSADAS**

Núm. 3.614

Don Rafael del Río Luna, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la ejecutoria del sumario 298 de 1934 que por robo se siguió contra José Blanco Galindo y Miguel Cerrato Fuentes se dictó sentencia por la Audiencia de Córdoba el 10 de Mayo último, por la que se condenó a los indicados a la pena de 250 pesetas de multa o 20 días de arresto por su insolvencia; suspendida su ejecución por auto de 15 de Mayo último, absolviendo a Domingo Carmona y Cecilio Bravo.

Y para que sirva de notificación en forma a los indicados en la misma cuyo actual paradero se desconoce se expide el presente en Posadas a 26 de Agosto de 1935. — Rafael del Río. — El Secretario, José de Uribe.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio). — CORDOBA